

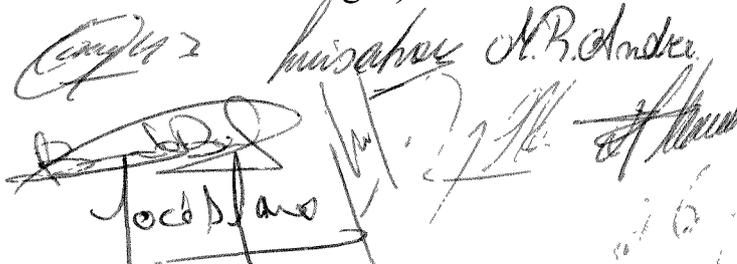
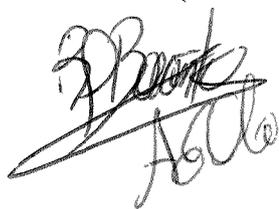
## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Gral. Pacheco, a los 11 días del mes de octubre de 2011, se reúnen, por una parte, los representantes de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, Sres. Ludovico Martín, en su carácter de Vicepresidente de Recursos Humanos de Volkswagen Argentina, Dr. Carlos Mangiavillano, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos de Planta Pacheco, Lic. Francisco Mosca en carácter de Supervisor de Relaciones Laborales y el Dr. Luis María Casares en su carácter de apoderado, en adelante **LA EMPRESA** y, por la otra, los Representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, Sres. Ricardo Pignanelli, José Caro, y Miguel Fino en su carácter de miembros todos ellos del Consejo Directivo, y los integrantes de la **COMISIÓN INTERNA DE RECLAMOS DE VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, Sres. Diego Ávila, Andrés Avelino Jerez, Luis Andrés Álvarez, Ramón Barrientos, Carlos Florentín, Héctor Reynoso, Angel Espinillo, Marcelo André, Javier Ditto, Blas Báez y Silvio Adrián del Bianco en representación del personal jornalizado de Volkswagen Argentina S.A. (Planta Pacheco), en adelante, los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, todos firmantes al pie de la presente, ambas, en conjunto, denominadas **LAS PARTES**, quienes luego de sucesivas reuniones, **CONSIDERAN:**

### MANIFESTACIONES PREVIAS

a) Las **PARTES** han suscripto con fecha 21 de marzo de 2011 un acta-acuerdo debidamente registrada por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (expte. número 1442688/11, Resolución número 509 de fecha 4 de julio de 2011), en la cual acordaron el ingreso de 150 trabajadores en las condiciones en la misma determinadas.

b) En atención a que se han presentado en forma imprevista necesidades de mayor cantidad de personal en el denominado SPVW (Sistema de Producción Volkswagen) las **PARTES** han





acordado el ingreso de hasta un total de 200 (doscientos) trabajadores adicionales, bajo la misma modalidad y por un período de tiempo similar (máximo un año de duración)) al determinado en el acta a la que se hace referencia en el punto a)..----

A la fecha, luego de varias reuniones y de un intercambio exhaustivo de ideas entre las **PARTES**, teniendo en cuenta las **MANIFESTACIONES PREVIAS** precedentes las mismas han arribado a un **ACUERDO** el cual queda conforme las siguientes cláusulas. -----

**PRIMERA:** Ambas **PARTES** convienen que a partir de la firma de la presente la **EMPRESA** procederá a ocupar hasta un número adicional de 200 (doscientos) nuevos trabajadores jornalizados en los términos en que ambas partes determinaron en el acta-acuerdo de fecha 21 de marzo de 2011 y como una ampliación de aquella. --

**SEGUNDA:** Ambas **PARTES** convienen que el personal mencionado será contratado por una empresa de contratación de personal por un período de 3 (tres) meses cada uno de ellos y prestará tareas en el Centro Industrial Pacheco. En el caso que subsistiera la necesidad de la **EMPRESA** mencionada en el acta-acuerdo que por la presente se amplía, la **EMPRESA** podrá, a su solo criterio, requerir a la empresa tercera la renovación de dichos contratos de trabajo, por un periodo igual de 3 meses y posteriormente si fuere necesario por un nuevo periodo adicional de 6 meses, hasta un máximo total de un año y ello siempre en atención a las necesidades de producción y ante la eventualidad de alcanzarse la eficiencia, volumen y calidad requeridas.-----

**TERCERA:** El personal que preste servicios en las condiciones previstas en este acuerdo, será específicamente notificado que su contratación en ningún caso y bajo ninguna circunstancia excederá de un (1) año de duración. -----

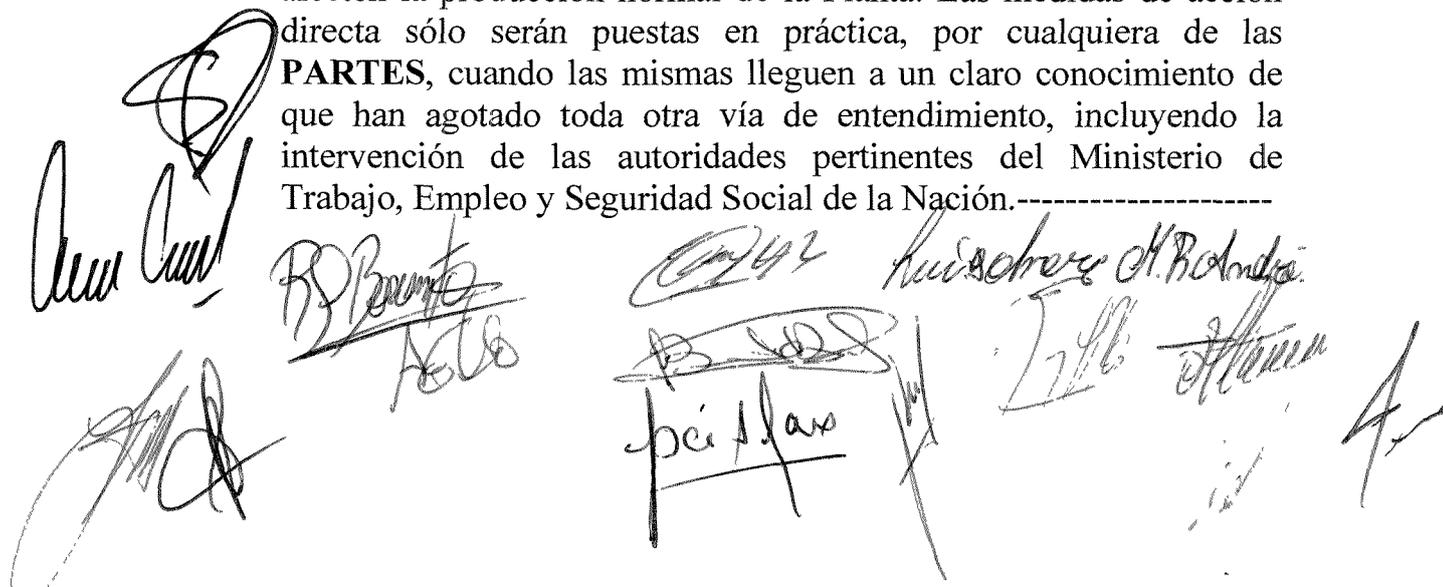
**CUARTA:** Las **PARTES** acuerdan que la **EMPRESA** determinará, de acuerdo con sus necesidades de personal, las diferentes fechas en que el personal al que se refiere la presente acta-acuerdo comenzará a prestar tareas.-----

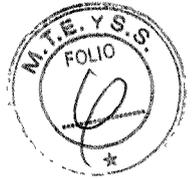
**QUINTA:** Las **PARTES** dejan expresa constancia que al personal que preste tareas en la Planta de General Pacheco de conformidad con lo acordado en la presente se le deberá aplicar los términos del CCT 8/89E. -----

**SEXTA:** Dicho personal se encontrará comprendido en la "categoría 3 (tres) del CCT8/89E, cuyo jornal será de \$ 30,17.- (pesos treinta con 17 centavos) a la fecha de ingreso, y se les aplicarán oportunamente los ajustes salariales ya pactados entre la **EMPRESA** y el **SMATA** o a convenirse en el futuro. Si a alguno de los trabajadores contratados, conforme los términos de este acuerdo, se le renovare el contrato original de plazo fijo de tres meses, se le asignará a los mismos, a partir de dicha renovación, la "categoría 4" (cuatro) del CCT 8/89E. Lo anterior lo es de conformidad con lo acordado por las mismas partes en acta-acuerdo de fecha 15 de julio de 2011, ratificada oportunamente por ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación en expediente número 1458517/11.-----

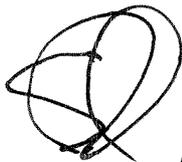
**SEPTIMA:** Las **PARTES** acuerdan que la **EMPRESA** realizará sus mejores esfuerzos, una vez finalizados los contratos de trabajo a los que se refiere la presente acta-acuerdo, intentando conservar al personal jornalizado que estará prestando servicios conforme este convenio. -----

**OCTAVA : PAZ SOCIAL:** Las **PARTES** asumen el compromiso expreso de buscar soluciones a sus diferencias, de cualquier naturaleza que estas sean, a través de métodos de diálogo y conciliación, hasta agotar las alternativas existentes o posibles, evitando por todos los medios a su alcance, si se presentare una situación en que las mismas no acordaren, medidas de acción que afecten la producción normal de la Planta. Las medidas de acción directa sólo serán puestas en práctica, por cualquiera de las **PARTES**, cuando las mismas lleguen a un claro conocimiento de que han agotado toda otra vía de entendimiento, incluyendo la intervención de las autoridades pertinentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-----





**NOVENA:** Cualquiera de las **PARTES**, podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las **PARTES**, por imperio de lo normado en la ley 14.250.-----

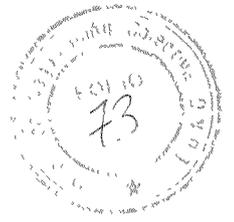


No siendo para más y en prueba de conformidad, se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

*[Handwritten signatures and names]*  
A. B. Andrei  
H. B. F. I. N. O.  
P. S. J. A. R. O.  
A. B. O. N. O.  
H. O. F. I. N. O.  
P. S. J. A. R. O.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**Expediente N° 1477893/11**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días de noviembre de 2011, siendo las 14:20 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Leandro MACIA (DNI: 25.441.438), en calidad de Apoderado, y los Sres. Javier Alejandro DITTO (DNI: 23.768.372) y Carlos Alberto FLORENTIN (DNI: 21.111.352), en calidad de miembros de la Comisión Interna; y en representación de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Talcahuano 638, piso 5°, Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Luís María CASARES (DNI: 08.406.410), en calidad de Apoderado, condición ya acreditada en estas actuaciones.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a **los comparecientes**, manifiestan que: ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 11 de octubre de 2011 y acreditado a fojas 3/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación.

El acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 8/89 "E" y alcanza aproximadamente a 4200 trabajadores.

Acto seguido la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de diez (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial.

No siendo para mas, a las 14:35 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1477893/11

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días de noviembre de 2011, siendo las 12:10 horas, comparece en forma espontánea en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Ricardo PIGNANELLI (DNI: 10.872.297), en calidad de Secretario Gremial.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al **representante sindical**, manifiesta que: toma vista del estado actual de las actuaciones y ratifica, de conformidad con todo su contenido, el acuerdo obrante a fojas 3/6 del expediente de referencia; solicitando la homologación.

No siendo para mas a las 12:15 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

  
Lic. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. R.L. N° 2 - D.N.C.  
DNRT - MTEySS